

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía número 18/2012, de 13 de febrero, se ha aprobado el padrón del ejercicio 2012 y período cobratorio de los siguientes tributos:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2012.

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario: del 15 de febrero al 15 de abril de 2012, inclusive.

Lugar de pago: en “Caja Madrid”, recogiendo el recibo, si no lo hubiera recibido, en el Ayuntamiento.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda, exigiéndose la deuda con el recargo previsto en la legislación aplicable y posterior ejecución de la deuda.

Santorcaz, a 13 de febrero de 2012.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(02/1.726/12)